

APRUEBA CONVENIO DENOMINADO
**PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN DE
SALUD A PERSONAS INMIGRANTES**, ENTRE
EL **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.**

DECRETO **Nº 2189**
EXENTO _____/2015

RECOLETA, **07 AGO. 2015**

VISTOS:

- 1.- Que en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la atención Primaria e incorporando a la atención primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio de a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el presente programa.
- 2.- El Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, correspondiente al PROGRAMA ACCESO A LA ATENCIÓN DE SALUD A PERSONAS INMIGRANTES, con fecha 14 de enero de 2015.
- 3.- La Resolución Exenta N° 378 con fecha 19 de febrero del 2015, que Aprueba el Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, descrito anteriormente.
- 4.- El Decreto Exento N° 1009 de fecha 25 de marzo del 2015, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Jean Pierre Chiffelle Soto.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** El Convenio ya mencionado, de fecha 14 de enero de 2015.
- 2.- **TRANSFIÉRASE** a la Municipalidad de Recoleta, la suma de \$88.469.000.-
- 3.- **LA VIGENCIA**, del Convenio será desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de diciembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ODJJ/JPCS/MECS/TAT/jtb.



OSCAR DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

